

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE 256957/27/2021, El Ciudadano CELESTINO MARTINEZ MERCE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: un lote de terreno de la Calle 5 de Octubre de Rancho de Mora en el Municipio de Tonanitla, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 10.00 mts colinda con Calle 5 de Octubre. Al Sur: En 10.00 mts colinda con Felipe Martínez Merce. Al Oriente: En 12.50 mts colinda con Celestino Martínez Merce y Al Poniente: En 12.50 mts colinda con Tiburcio Arenal Hernández. Con una superficie aproximada de: 125.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 22 de abril de 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.  
566.- 5, 10 y 15 agosto.

---

No. DE EXPEDIENTE 255734/21/2021, El Ciudadano PEDRO REYES BRAVO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Calle 16 de Septiembre sin número, del pueblo de Tlapanaloya, perteneciente al Municipio de Tequiquiac, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 12.00 metros y colinda con Barranca. Al Sur: En 12.00 metros y colinda con Av. 16 de Septiembre. Al Oriente: En 20.80 metros y colinda con Rosalio Reyes Bravo. Al Poniente: En 16.00 metros y colinda con Alejandro Pérez Chavira. Con una superficie aproximada de: 220.08.00 mts cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 20 de mayo de 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.  
566.- 5, 10 y 15 agosto.

---

No. DE EXPEDIENTE: 256956/26/2021, La Ciudadana GUADALUPE FABIOLA OVANDO VILLA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Calle Cedros s/n Col. Valle Verde, en el Municipio de Tonanitla perteneciente al Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 09.50 metros colinda con Miguel Palma Martínez. Al Sur: En 09.50 metros colinda con Calle Cedros. Al Oriente: En 17.00 metros colinda con Roberto Sánchez Pérez. Al Poniente: En 17.00 metros colinda con José Antonio Palomino Ángeles. Con una superficie aproximada de: 162.00 M2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 02 de mayo de 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.  
566.- 5, 10 y 15 agosto.

---

No. DE EXPEDIENTE 255832/23/2021, La Ciudadana MA. MAGDALENA ROJAS RODRÍGUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado Av. Francisco I. Madero el Bo. Santiago, perteneciente al Municipio de Tequiquiac Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 39.90 mts linda con Yolanda Rojas Rodríguez. Al Sur: En 39.90 mts linda con Jesús Sánchez Carmen. Al Oriente: En 5.50 mts linda con Calle Francisco I. Madero. Al Poniente: En 5.50 mts linda con Jesús Sánchez Carmen. Con una superficie aproximada de: 219.45 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 20 de mayo de 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.  
566.- 5, 10 y 15 agosto.

---

No. DE EXPEDIENTE 256958/28/2021, La Ciudadana TOMASA ÁLVAREZ MEDINA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno sin casa, de los llamados propios del Ayuntamiento ubicado en: el Callejón Felipe Sánchez Solís s/n Barrio de Molonco perteneciente al Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, Méx., el cual mide y linda: Al Norte: En 9.00 m linda con Callejón Felipe Sánchez Solís. Al Sur: En 9.00 m linda con Calle Privada. Al Oriente: En 16.00 m linda con Ignacio Álvarez Medina. Al Poniente: En 16.00 m linda con Glafira Landa Hernández. Con una superficie aproximada de 144.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres

días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 07 de julio de 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

566.- 5, 10 y 15 agosto.

---

No. DE EXPEDIENTE 255839/24/2021, La Ciudadana SARA SÁNCHEZ RAMÍREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle Guadalupe Victoria s/n Bo. Centro, del Municipio de Hueyoxotla, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 21.00 mts. Colinda con Leonor Hernández Pineda. Al Oriente: En 13.84 mts colinda con Calle Privada sin Nombre y Propiedad de Enequina Sánchez Hernández. Al Sur: En 21.00 mts. Colinda con Antonio Cárdenas Vera. Al Poniente: En 14.15 mts colinda con Calle Guadalupe Victoria. Con una superficie aproximada de: de terreno aproximada de 291.32 m2 M. Con una superficie de construcción total aproximada de 188.58 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 27 de mayo de 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

566.- 5, 10 y 15 agosto.

---

No. DE EXPEDIENTE 258271/1/2022, La Ciudadana GLORIA MACÍAS MÁRQUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Nicolás Bravo sin número, Barrio Santiago, Municipio de Tequixquiac y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 15.00 mts. linda con Calle Nicolás Bravo. Al Sur: En 15.00 mts. linda con Julio Urbano. Al Oriente: En 30.00 mts linda con María del Rosario Jaramillo Domínguez. Al Poniente: En 30.00 mts linda con Aurelio Vázquez Sánchez. Con una superficie aproximada de: 450.00 M2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 30 de mayo de 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

566.- 5, 10 y 15 agosto.

---

No. DE EXPEDIENTE 255735/22/2021, El Ciudadano JUAN AMBROSIO GIRÓN en Representación de la Menor KAREN ERISBETH DONIS AMBROSIO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno construcción ubicado en: Calle Bóveda, en el Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 7.95 siete metros noventa y cinco centímetros, linda con cerrada de Bóveda. Al Sur: En 8.26 ocho metros veintiséis centímetros, linda con Mario Paz Aguilar. Al Oriente: En 12.92 doce metros noventa y dos centímetros, linda con Erika Guadalupe Donis Ángeles. Al Poniente: En 12.92 doce metros noventa y dos centímetros, linda con calle Bóveda. Con una superficie aproximada de 104.71 Metros Cuadrados. Construcción de 70.00 Metros Cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 20 de mayo de 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

566.- 5, 10 y 15 agosto.

---

No. DE EXPEDIENTE 93777/005/2015, El Ciudadano GUILLERMO REYES MÉNDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados de común repartimiento ubicado Lote No. 12, Mz. No. 04, colonia los Aguiluchos, Secc. Remanente de Ampliación Aguiluchos (lotes 3 y 4 de la Hda. De Sta. Inés), en el Municipio de Nextlalpan de Felipe Sánchez Solís, Estado de México, el cual mide y linda: Al Noroeste: En 20.00 metros y linda con lote No. 13. Al Noreste: En 10.00 metros y linda con Calle Gavilanes. Al Sureste: En 20.00 metros y linda con lote No. 11. Al Suroeste: En 10.00 metros y linda con lote No. 33. Con una superficie aproximada de: 200.00 Metros Cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 30 de mayo de 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

566.- 5, 10 y 15 agosto.

---

No. DE EXPEDIENTE 257204/31/2021, El Ciudadano ARMANDO CRUZ RODRÍGUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Calle Gante, sin número, Barrio Santa María, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 15.00 metros con Armando Cruz Rodríguez. Al Sur: En 19.00 metros con Miguel Estrada. Al Oriente: En dos líneas de 15.30 metros con Calle Gante y 15.00 metros con Armando Cruz Rodríguez. Al Poniente: En 28.65 metros con Esteban Viveros. Con una superficie aproximada de: 358.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 27 de mayo de 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.  
566.- 5, 10 y 15 agosto.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 331376/29/2022, LA C. ROSALIA AMARO RAMIREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL PREDIO UBICADO EN 2° CERRADA DE ELBA ARRIETA, LOTE 5 BO. MÉXICO 86, DEL MUNICIPIO DE CHICHOLOAPAN DE JUAREZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.30 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 15.30 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 08.30 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 08.30 METROS Y COLINDA CON 2° CERRADA DE ELBA ARIETA. Con una superficie aproximada de: 127.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 06 de JUNIO del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

567.- 5, 10 y 15 agosto.

---

No. DE EXPEDIENTE: 328225/17/2022, EL C. JOSE FILIBERTO HUERTA HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL PREDIO UBICADO EN LA SEGUNDA CERRADA DE ACALOTE, LOTE CINCO, MANZANA "B", DEL BARRIO DE SAN JUAN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 07.50 METROS Y COLINDA CON 2DA CERRADA DE ACALOTE; AL SUR: 07.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 12; AL ORIENTE: 16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 6; AL OESTE: 16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 4. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 23 de mayo del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

567.- 5, 10 y 15 agosto.

---

No. DE EXPEDIENTE: 328219/15/2022, LA C. GREGORIA EUSEVIA ANACLETO VALENCIA TAMBIEN CONOCIDA COMO, GREGORIA EUSEBIA ANACLETO VALENCIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UNA CASA, UBICADA EN CALLE DE LAS FLORES No. 17. COL. SAN JUAN ZAPOTLA CHIMALHUACÁN, ADQUIRIDA ANTERIORMENTE COMO TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "ZAPOTLA" UBICADO EN SAN JUAN ZAPOTLA, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON SR. MARIO HERNANDEZ REYNOSO; AL SUR: 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE DE LAS FLORES; AL ORIENTE: 20.00 METROS Y COLINDA CON SR. LEOPOLDO CARDOSO SALAZAR; AL PONIENTE: 20.00 METROS Y COLINDA CON SR. MARGARITO BARRERA HERNANDEZ. Con una superficie aproximada de: 200.00 METROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE DE CONSTRUCCION 68.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 06 de JUNIO del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

567.- 5, 10 y 15 agosto.

---

No. DE EXPEDIENTE: 330091/27/2022, EL C. FELIX MARTINEZ AUSENCIO, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL LOTE DE TERRENO 5 DEL PREDIO DENOMINADO CUAHUNAU, UBICADO EN EL BARRIO DE SAN LORENZO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.00 METROS Y LINDA CON FEDERICO VICENTE GARCIA PEREZ; AL SUR: 16.00 METROS Y LINDA CON ALBERTO RAMIREZ MAYA; AL ORIENTE: 5.00 METROS Y LINDA CON ENRIQUE TINOCO ESTEBAN; AL PONIENTE: 5.00 METROS LINDA CON PRIVADA BENITO JUAREZ. Con una superficie aproximada de: 80.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 06 de JUNIO del año

2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

567.- 5, 10 y 15 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 330094/28/2022, La C. MARIA MONDRAGON SOTELO, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL PREDIO DENOMINADO "TEPETATES", UBICADO EN BARRIO DE XOCHIACA MARCADO CON EL LOTE 22, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.00 METROS Y COLINDA CON PROLONGACION TODOS SANTOS; AL SUR: 16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 23; AL ORIENTE: 8.70 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 8.70 METROS Y COLINDA CON CERRADA DE TEPETATES. Con una superficie aproximada de 139.20 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 06 DE JUNIO del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

567.- 5, 10 y 15 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 328222/16/2022, LA C. MARIA GORETTI BUENDIA GONZALEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UNA PROPIEDAD, UBICADA EN EL BARRIO DE XOCHITENCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 7.50 METROS Y COLINDA CON CAMINO; AL SUR: 7.50 METROS Y COLINDA CON JOSE LUIS BUENDIA; AL ORIENTE: 14.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO; AL PONIENTE: 14.00 METROS Y COLINDA CON MARTIN BUENDIA. Con una superficie aproximada de: 105.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 11 de mayo del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

567.- 5, 10 y 15 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 328227/18/2022, EL C. GREGORIO LOPEZ BORBOYA, promovió inmatriculación administrativa, sobre UN PREDIO DE LOS DENOMINADOS DE COMUN REPARTIMIENTO, CONOCIDO COMO "TLAIXCO" QUE SE UBICA EN PRIMERA CERRADA DE FRESNO LOTE 7 COLONIA SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE; 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL SUR: 7.30 METROS Y COLINDA CON FRANCISCO GALICIA; AL ORIENTE: 22.14 METROS Y COLINDA CON LOTE 6, EVA VIZCAYA GARCIA; AL PONIENTE: 21.71 METROS Y COLINDA CON LOTE 8, LUCIA ISLAS QUINTANA. Con una superficie aproximada de: 167.73 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 09 de mayo del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

567.- 5, 10 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO  
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, Estado de México, a 26 de julio de 2022.

El Suscrito **LICENCIADO MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL**, titular de la notaría pública número 154 del Estado de México, hago constar que por **Instrumento No. 10,486** de fecha **13 de julio de 2022**, ante mí, **se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes** del señor **TOMÁS RAMÍREZ SÁNCHEZ**, quien tuvo su último domicilio en Localidad San Miguel Agua Bendita sin número, Localidad San Miguel Agua Bendita, código postal cincuenta mil seiscientos sesenta y cinco, en el Municipio de San José del Rincón, Estado de México, a solicitud del señor **JUAN MANUEL RAMÍREZ CABALLERO**, en su calidad de Único y Universal Heredero y Albacea de dicha sucesión, quien protestó su fiel y leal desempeño.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 154 DEL ESTADO DE MÉXICO.

398.- 29 julio y 10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 136 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER QUE EN FECHA 27 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO 2022, SE **RADICÓ** ANTE MÍ LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JORGE LUIS GRACIA MAYEN**, MEDIANTE INSTRUMENTO 10,305 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCO), VOLUMEN 275 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO) ORDINARIO, PRESENTÁNDOSE COMO PRESUNTOS LEGATARIOS, ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS LOS SEÑORES **EDITH MONDRAGÓN GARCÍA**, **MARIANA GRACIA MONDRAGÓN** y **JORGE GRACIA MONDRAGÓN**, MANIFESTANDO NO TENER CONOCIMIENTO DE ALGUNA OTRA PERSONA CON IGUAL O MEJOR DERECHO A HEREDAR, Y EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS CUALES ACREDITARON EL PARENTESCO Y LA DEFUNCIÓN DEL *DE CUJUS* Y, EN CONSECUENCIA, SU DERECHO A HEREDAR.

ANTE LOS INFORMES SOBRE LA **NO EXISTENCIA** DE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA OTORGADA POR EL *DE CUJUS*, RENDIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL (OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA), EL ARCHIVO JUDICIAL, TODOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EL SISTEMA NACIONAL DE AVISOS DE TESTAMENTO, HAGO LA PRESENTE PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, PARA CONOCIMIENTO DE TODO INTERESADO, A FIN DE QUE EN TÉRMINOS DE LEY SE CONSTITUYA EN LAS INSTALACIONES DE LA NOTARÍA A MI CARGO A DEDUCIR ALGÚN DERECHO A LA MISMA O A FORMULAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga.

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 26 DE JULIO DE 2022.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. VÍCTOR HUMBERTO BENITEZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO 136 DEL ESTADO DE MÉXICO.

399.- 29 julio y 10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 136 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER QUE EN FECHA 27 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO 2022, SE **RADICÓ** ANTE MÍ LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **FERNANDO PÉREZ CORNEJO**, MEDIANTE INSTRUMENTO 10,302 (DIEZ MIL TRESCIENTOS DOS), VOLUMEN 272 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS) ORDINARIO, PRESENTÁNDOSE COMO PRESUNTA LEGATARIA, ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA LA SEÑORA **GREGORIA JUANA PÉREZ BURGOS**, también conocida como **JUANA PÉREZ BURGOS (HOY SU SUCESIÓN)**, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LA SEÑORA **MARISOL ALVARADO PÉREZ CON EL CONSENTIMIENTO DE LOS HEREDEROS INSTITUIDOS EN ELLA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EL SEÑOR ENRIQUE BURGOS NÁPOLES**, MANIFESTANDO NO TENER CONOCIMIENTO DE ALGUNA OTRA PERSONA CON IGUAL O MEJOR DERECHO A HEREDAR, Y EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS CUALES ACREDITA EL PARENTESCO Y LA DEFUNCIÓN DEL *DE CUJUS* Y, EN CONSECUENCIA, SU DERECHO A HEREDAR.

ANTE LOS INFORMES SOBRE LA **NO EXISTENCIA** DE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA OTORGADA POR EL *DE CUJUS*, RENDIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL (OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA), EL ARCHIVO JUDICIAL, TODOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EL SISTEMA NACIONAL DE AVISOS DE TESTAMENTO, HAGO LA PRESENTE PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, PARA CONOCIMIENTO DE TODO INTERESADO, A FIN DE QUE EN TÉRMINOS DE LEY SE CONSTITUYA EN LAS INSTALACIONES DE LA NOTARÍA A MI CARGO A DEDUCIR ALGÚN DERECHO A LA MISMA O A FORMULAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga.

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 26 DE JULIO DE 2022.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. VÍCTOR HUMBERTO BENITEZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO 136 DEL ESTADO DE MÉXICO.

400.- 29 julio y 10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 136 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER QUE EN FECHA 1 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO 2022, SE **RADICÓ** ANTE MÍ LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JOEL SANTIAGO HERNÁNDEZ**, MEDIANTE INSTRUMENTO 10,341 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO), VOLUMEN 271 (DOSCIENTOS SETENTA Y UNO) ORDINARIO, PRESENTÁNDOSE COMO PRESUNTOS **LEGATARIOS, ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** LOS SEÑORES **SOFÍA SEGURA TORRES, HUGO SANTIAGO SEGURA, JOEL SANTIAGO SEGURA, MARÍA AIDÉ SANTIAGO SEGURA Y RENATA SANTIAGO SEGURA**, MANIFESTANDO NO TENER CONOCIMIENTO DE ALGUNA OTRA PERSONA CON IGUAL O MEJOR DERECHO A HEREDAR, Y EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS CUALES ACREDITARON EL PARENTESCO Y LA DEFUNCIÓN DEL *DE CUJUS* Y, EN CONSECUENCIA, SU DERECHO A HEREDAR.

ANTE LOS INFORMES SOBRE LA **NO EXISTENCIA** DE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA OTORGADA POR EL *DE CUJUS*, RENDIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL (OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN), EL ARCHIVO JUDICIAL, TODOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EL SISTEMA NACIONAL DE AVISOS DE TESTAMENTO, HAGO LA PRESENTE PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, PARA CONOCIMIENTO DE TODO INTERESADO, A FIN DE QUE EN TÉRMINOS DE LEY SE CONSTITUYA EN LAS INSTALACIONES DE LA NOTARÍA A MI CARGO A DEDUCIR ALGÚN DERECHO A LA MISMA O A FORMULAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga.

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 26 DE JULIO DE 2022.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. VÍCTOR HUMBERTO BENITEZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO 136 DEL ESTADO DE MÉXICO.

401.- 29 julio y 10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO  
EL ORO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Instrumento Notarial número 37,426, del Volumen MDCCCXLIII de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintidós, los señores GUADALUPE PATRICIA, BERNARDO, MARIA TERESA, MARIA DE LOURDES Y MARIA LAURA DE APELLIDOS ENRIQUEZ SERVIN, mayores de edad radican la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora HERMELINDA SERVIN MARTINEZ, me presentaron el Acta de defunción y acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión, manifestaron su consentimiento para tramitar en la Notaría a mi cargo la Radicación Intestamentaria y bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe otra persona con derecho a heredar, lo que hago del conocimiento para los efectos del artículo 70 Setenta, del reglamento de la ley del notariado del Estado de México.- Doy Fe.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARLEN SALAS VILICAÑA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO  
SESENTA Y NUEVE, CON RESIDENCIA  
EN EL ORO, ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS.

439.- 1 y 10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO  
EL ORO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Instrumento Notarial número 37,427, del Volumen MDCCCXLIII de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintidós, los señores GUADALUPE PATRICIA, BERNARDO, MARIA TERESA, MARIA DE LOURDES Y MARIA LAURA DE APELLIDOS ENRIQUEZ SERVIN, mayores de edad radican la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor VALENTIN ENRIQUEZ PATIÑO, me presentaron el Acta de defunción y acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión, manifestaron su consentimiento para tramitar en la Notaría a mi cargo la Radicación Intestamentaria y bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe otra persona con derecho a heredar, lo que hago del conocimiento para los efectos del artículo 70 Setenta, del reglamento de la ley del notariado del Estado de México.- Doy Fe.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARLEN SALAS VILICAÑA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO  
SESENTA Y NUEVE, CON RESIDENCIA  
EN EL ORO, ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS.

440.- 1 y 10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

M. en D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 29,734, volumen 434, de fecha 23 de julio de 2022, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor CLAUDIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, que otorgaron la señora JUANA RAMÍREZ BLETÁN, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores CLAUDIA MARTÍNEZ RAMÍREZ, XÓCHITL MARTÍNEZ RAMÍREZ, URIEL MARTÍNEZ RAMÍREZ y MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ RAMÍREZ en su carácter de descendientes del de cujus, por su propio derecho y quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE JULIO DE 2022.

A T E N T A M E N T E

M. EN D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

443.- 1 y 10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número "40,605" de fecha veinticinco de mayo del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **ALBERTO REYES ROJAS** y **MA ELENA CRUZ SANCHEZ MEDINA**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORITA MA. ELENA REYES SANCHEZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción de la señorita **MA. ELENA REYES SANCHEZ**, ocurrida el día dieciséis de diciembre del año dos mil quince.
- 2.- Nacimiento de la de cujus.
- 3.- Nacimiento de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 07 de julio de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.  
Notario Público número Once del Estado de México.

**Publicar: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DÍAS.**

459.- 1 y 10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES**, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezhualcóyotl, hace constar: Por escritura número "123,882", ante mí, el diez de junio del dos mil veintidós, se radicó: I. – El repudio de los posibles derechos hereditarios que le pudieren corresponder en la sucesión intestamentaria a bienes de Isaías Rangel Báez, que otorgan los señores Berenice, Iván, Hugo Enrique y Lanny Alejandra, todos de apellidos Rangel Miranda. – II. – La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Isaías Rangel Báez, para cuyo efecto comparece ante mí la señora María de la Luz Miranda Lino, en su carácter de cónyuge supérstite y como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

32-B1.-1 y 10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, a 2 de junio del 2022.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura "123,790" ante mí, el dos de junio del dos mil veintidós, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de EDUARDO ZERMEÑO AMBRIZ, que otorgan los señores Matiana Gabriela Rodríguez Ibarra, Eduardo, Azuan Zait, Fuad Alejandro y Diego Armando todos de apellidos Zermeño Rodríguez, en su calidad de cónyuge supérstite y descendientes respectivamente y todos como presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PÚBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

33-B1.-1 y 10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número **70,327**, del Volumen **1197**, de fecha **19 de Julio** del año **2022**, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FILOGONIO VÁZQUEZ RECILLAS**, que otorgan los señores **SANTIAGO, IGNACIO, MA DEL CARMEN, TOMASA, JOSE MIGUEL, JOSE SERGIO, ROSA MARIA y MARIA ELENA**, todos de apellidos **VÁZQUEZ MARTÍNEZ**, en su carácter de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copia certificadas del acta de defunción y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 02 de Agosto del año 2022.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

667.- 10 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número **70,323**, del Volumen **1193**, de fecha **18 de Julio** del año **2022**, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ERNESTINA MEJIA SUAREZ**, que otorgan los señores **PEDRO CARMONA MALVAEZ** y los señores **JOSE LUIS, JUAN MANUEL y PEDRO ALEJANDRO**, todos de apellidos **CARMONA MEJIA**, en su carácter de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 02 de Agosto del año 2022.



A T E N T A M E N T E

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

668.- 10 y 19 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **137,303** libro **1883** folio **10** de fecha **catorce de julio del año dos mil veintidós**, se hizo constar ante mi fe, **la radicación del procedimiento sucesorio intestamentario, a bienes del señor Rogelio Rojas Cruz**. Que Otorgan: **Las señoras Sandra Berenice y Ana Laura ambas de apellidos Rojas Parra así como María Juana Parra García**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,  
A los quince días del mes de julio del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

669.- 10 y 22 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **137,424** libro **1884** folio **38** de fecha **veintiséis de julio del año dos mil veintidós**, se hizo constar ante mi fe, **la radicación del procedimiento sucesorio intestamentario, a bienes de la señora María Concepción Granados Cano**, que otorgan: **Los señores María Del Socorro y Juan Alberto ambos de apellidos Villalobos Granados**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,  
A los tres días del mes de agosto del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

669.- 10 y 22 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **137,398** libro **1888** folio **36** de fecha **veintidós de julio del año dos mil veintidós**, se hizo constar ante mi fe, la **radicación del procedimiento sucesorio intestamentario, a bienes de la señora Mercedes Angelina Razo Méndez**, que otorgan: **Los señores Luis Eduardo Gutiérrez Razo, Esteban Alejandro Gutiérrez Razo y Esteban Gámez González**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,  
A los tres días del mes de agosto del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

669.- 10 y 22 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **137,350** libro **1890** folio **20** de fecha **dieciocho de julio del año dos mil veintidós**, se hizo constar ante mi fe, la **radicación del procedimiento sucesorio intestamentario, a bienes del señor Crescencio Francisco Ramírez Herrera**. Que Otorgan: **Los señores Lilia Silva Ramírez, Julyginia y José Alfonso los últimos dos de apellidos Ramírez Silva**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,  
A los veintinueve días del mes de julio del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

669.- 10 y 22 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **137,414** libro **1884** folio **36** de fecha **veintiséis de julio del año dos mil veintidós**, se hizo constar ante mi fe, la **radicación del procedimiento sucesorio intestamentario, a bienes del señor Francisco Maldonado Cervantes quien también usaba indistintamente el nombre de Francisco Maldonado**, que otorgan: **Los señores Tomasa Chávez Méndez también conocida como Tomasa Chávez, Santiago Romualdo, Margarita Teresa, Rosa María por sí y en representación de Jorge Javier todos de apellidos Maldonado Chávez**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,  
A los veintinueve días del mes de julio del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

669.- 10 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para su Publicación en el Periódico "**GACETA DE GOBIERNO**", del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Por escritura Pública Número 21,574 VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO, del Volumen DCCCIV (OCHOCIENTOS CUATRO) del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha primer día del mes de agosto del año dos mil veintidós, ante mí se **PROTOCOLIZÓ LA RADICACIÓN TESTAMENTARIA, DECLARACIÓN DE HEREDEROS Y RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DE LA SEÑORA MAHASEN CHEMOR HAKIM, A SOLICITUD DEL SEÑOR CHMORR CHMORR HAKIM EN SU CARÁCTER DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA EJECUTOR.**

PARA LOS EFECTOS DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO Y NO IMPUGNAR EN FORMA ALGUNA LA REFERIDA SUCESIÓN TESTAMENTARIA OBJETO DE LA PRESENTE RADICACIÓN.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en los Artículos 4.45, 4.50, 4.80 y 4.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y Título IV, Capítulo I, Sección Segunda del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y sus correlativos

TOLUCA, MEX., A 02 DE AGOSTO DEL 2022.

NOTARIO PUBLICO INTERINA NUMERO 68

M. EN D.P.C. MARÍA DE LOS DOLORES MARTINA LIBIEN ÁVILA.-RÚBRICA.

670.- 10 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

"ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 50,524, de fecha veintiuno de julio del año dos mil veintidós, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes del señor OSCAR LOZANO CASTAÑEDA.

Las señoras ROSA MARIA PEDRERO Y LOYO (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR LOS NOMBRES DE ROSA MARIA PEDRERO LOYO, ROSA MARIA PEDRERO DE LOZANO, R MARIA PEDRERO DE LOZANO Y ROSA MARIA PEDRERO LOYO DE LOZANO), ANDREA LOZANO PEDRERO y RENATA LOZANO PEDRERO, reconocen la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptando la herencia dejada a su favor.

La señora ROSA MARIA PEDRERO Y LOYO (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR LOS NOMBRES DE ROSA MARIA PEDRERO LOYO, ROSA MARIA PEDRERO DE LOZANO, R MARIA PEDRERO DE LOZANO Y ROSA MARIA PEDRERO LOYO DE LOZANO), con fundamento en el artículo seis punto doscientos dieciséis del Código Civil del Estado de México, acepta el cargo de albacea, protestando desempeñar fielmente el mismo y manifestó que en su oportunidad formulara el inventario de los bienes correspondientes".

Huixquilucan, Estado de México a 27 de julio del año 2022.

A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA No. 44, DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

672.- 10 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de julio del 2022.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 51,798 del Volumen 1568, de fecha 26 de julio del 2022, se **Inició** la Sucesión Testamentaria a bienes del de cujus señor

**DOMINGO MANDUJANO BENÍTEZ**, en la cual el señor **FIDEL MANDUJANO ÁLVAREZ**, en su carácter de Único y Universal heredero y Albacea, inicia la Sucesión Testamentaria, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

686.- 10 y 19 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 3 de agosto del 2022.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 51,647 del Volumen 1567, de fecha 23 de mayo del 2022, se **Inició** la Sucesión Testamentaria a bienes de la de cujus señora **MARIA BARBARA RAMIREZ CASASOLA**, en la cual los señores **ADRIAN ALEXIS JIMENEZ RAMIREZ** y **MARIA DE LOS ANGELES COLIN CASASOLA** en su carácter de único y universal heredero y albacea respectivamente, inicia la Sucesión Testamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

687.- 10 y 19 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 3 de agosto del 2022.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 51,747 del Volumen 1567, de fecha 30 de junio del 2022, se **Inició** la Sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus señora **MARIA OLGA ESPINOZA LÓPEZ**, en la cual los señores **DANIEL MARTINEZ ESPINOSA**, **URI MARTINEZ ESPINOSA** Y **ALFREDO MARTINEZ ESPINOSA** en su doble carácter de hijos de la de cujus y de únicos y universales herederos en la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor **SEBASTIÁN MARTÍNEZ BARRON**, inician la Sucesión Intestamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

688.- 10 y 19 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 3 de agosto del 2022.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 51,659 del Volumen 1569, de fecha 27 de mayo del 2022, se **Inició** la Sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus señora **CLARA CRUZ HERNANDEZ**, en la cual los señores **ANGEL VASQUEZ VASQUEZ QUIEN TAMBIEN ES CONOCIDO COMO ANGEL VAZQUEZ VAZQUEZ** Y **ANA GRACIELA VAZQUEZ CRUZ** en su carácter de cónyuge supérstite y descendiente directa respectivamente, inician la Sucesión Intestamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

689.- 10 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 3 de agosto del 2022.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 51,712 del Volumen 1562, de fecha 14 de junio del 2022, se hizo constar el **Inicio** de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus señora **MA. GUADALUPE RODRIGUEZ SOTO** quien también fue conocida como **MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ SOTO**, que otorgó el señor **FELIPE MILLAN URIOSTEGUI** en su carácter de cónyuge supérstite, representado en ese acto por su apoderado, el señor **JOSE AARON PAREDES ALVAREZ**, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

690.- 10 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 182 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Metepc, Estado de México, agosto de 2022.

LICENCIADO EN DERECHO ERNESTO SANTÍN QUIROZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 182 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por Escritura Pública Número 1435, Volumen 31, del volumen ordinario, con fecha 03 DE AGOSTO DE 2022, se APERTURA en esta Notaría a mi cargo, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora ESTELA ANDONAEGUI FLORES a solicitud de los señores LETICIA, NORMA, JAIME Y RAFAEL, todos de apellidos SÁNCHEZ ANDONAEGUI, quienes otorgaron su consentimiento a que se refiere el artículo 69 fracción I del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente, para que el suscrito Notario lleve a cabo la tramitación de la misma, declararon no conocer a alguna otra persona que tenga derecho a heredar y me exhibieron las actas correspondientes para acreditar su parentesco con la "De Cujus".

Atentamente.

LICENCIADO ERNESTO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.  
Notario Titular de la Notaría Pública  
Número Ciento Ochenta y dos  
Con residencia en Metepec, Estado de México.

693.- 10 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **77,716**, del volumen **1488**, de fecha veintiocho de julio del dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GERARDO VELAZQUEZ MORALES** que formalizan los presuntos herederos, siendo estos los señores **MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA VICTORIA, MIRIAM ARISBET VELÁZQUEZ GARCÍA Y ÁNGEL HORACIO VELÁZQUEZ GARCÍA.- II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieran corresponder en la presente sucesión a la señora **MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA VICTORIA**, la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y los DOS últimos en su carácter de hijos del autor de la sucesión, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 03 de agosto de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

698.- 10 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Que mediante Escritura Pública número 43,348, Volumen 748 de fecha veinticinco de julio del año dos mil veintidós, del protocolo a mi cargo se hizo constar, LA RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor **MARTINIANO FERIA MORALES**, que otorgaron los señores **MARÍA GUADALUPE TORRES GUERRERO, ROGELIO CUAUHTÉMOC FERIA TORRES, SELENE FERIA TORRES, LUIS JAVIER FERIA TORRES, CARLOS MANUEL FERIA TORRES, ANDRÉS ALFONSO FERIA TORRES y ANA GUADALUPE FERIA TORRES**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante la suscrita dicha radicación, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

699.- 10 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **35,632** de fecha 20 de julio del 2022, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la **tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MA. GUADALUPE RODRIGUEZ ALCANTAR** que solicita la señora **Ma. Carmen Garduño Rodríguez** en su carácter de albacea y única y universal heredera; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia, y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Ma. Carmen Garduño Rodríguez**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y avalúo de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 20 de julio del 2022.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

701.- 10 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **35,623** de fecha 7 de julio del 2022, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la **tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor SAUL PEREZ GONZALEZ**, a solicitud de los señores **Saul, Osiris, Mauricio Abdul y Thalia Anaid** todos de apellidos **Pérez Esquivel** y en su carácter de únicos y universales herederos; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia, así como el nombramiento y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Osiris Pérez Esquivel**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y avalúo de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de julio del 2022.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

701.- 10 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **35,622** de fecha 7 de julio del 2022, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la **tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MA. DOLORES ESQUIVEL POMPA** también conocida como María Dolores Esquivel Pompa a solicitud de los señores **Saul, Osiris, Mauricio Abdul y Thalia Anaid** todos de apellidos **Pérez Esquivel** y en su carácter de únicos y universales herederos; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia, así como el nombramiento y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Osiris Pérez Esquivel**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y avalúo de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de julio de 2022.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

701.- 10 y 22 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **35,614** de fecha 29 de junio del 2022, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA ELENA CRUZ Y ARREDONDO** también conocida como MARIA ELENA CRUZ ARREDONDO y MARIA ELENA CRUZ que solicita la señora **Georgina Rueda Cruz** en su carácter de **única y universal heredera**, con la comparecencia del señor **Raúl Rueda Cruz**; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Raúl Rueda Cruz**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y avalúo de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 29 de junio del 2022.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

701.- 10 y 22 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **35,642** de fecha 29 de julio del 2022, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la **tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **JESUS SARABIA HERNANDEZ**, a solicitud de los señores **Erika Sarabia Rivera y Jesus Sarabia Rivera** en su carácter de **Únicos y Universales Herederos**; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de los derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Erika Sarabia Rivera**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 5 de agosto del 2022.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

702.- 10 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 16,097 del volumen ordinario 343, de fecha 12 de mayo de 2022, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MANUEL GARCÍA JIMÉNEZ**, a solicitud de la señora **REMEDIOS MORENO JIMÉNEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y como presunta heredera, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho y heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas tanto de defunción, como de matrimonio con las que acreditó su fallecimiento y vínculo matrimonial con el causante de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 13 de julio de 2022.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 90 DEL ESTADO DE MÉXICO.

703.- 10 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 27 de julio de 2022.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR**: Que por escritura número **DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE**, otorgada ante mí el día **seis** de **mayo** del **dos mil veintidós** y a solicitud de los señores **ANA FRANCISCA CONTRERAS MARTÍNEZ**, quien también acostumbra utilizar en sus asuntos públicos y privados el nombre de **ANA FRANCISCA CONTRERAS MARTÍNEZ DE MENDOZA, TANIA MENDOZA CONTRERAS, DIANA MENDOZA CONTRERAS y JAVIER ARTURO MENDOZA CONTRERAS**, la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de descendientes en primer grado (hijos) del autor de la citada sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JAVIER MENDOZA ESPINOSA**, declarando la solicitante bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL  
ESTADO DE MEXICO.

50-B1.-10 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **99,983**, de fecha 8 de Julio de 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CESAR ZUBIETA ANGULO**, a solicitud de la **SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MANUEL ZUBIETA GUTIERRES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ALBACEA Y COHEREDERA LA SEÑORA ADRIANA ZUBIETA ANGULO, CON EL CONSENTIMIENTO DE SUS COHEREDEROS Y LEGATARIOS, LOS SEÑORES GABRIEL, MANUEL, MARCELA, CONSUELO (también conocida como MA. CONSUELO), MA. LAURA (también conocida como LAURA), ROSA MARÍA, MA. DE LOS ANGELES (también conocida como MARÍA DE LOS ANGELES), todos de apellidos ZUBIETA ANGULO, esta última representada por los señores GABRIEL Y MANUEL, ambos de apellidos ZUBIETA ANGULO POR SU PROPIO DERECHO, Y LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FIDEL ZUBIETA ANGULO, REPRESENTADA EN ESE ACTO POR SU ALBACEA Y COHEREDERA LA SEÑORA ESTHER MARIA FASCINETTO ENRIQUEZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SUS COHEREDERAS LAS SEÑORAS DANIELA Y ANDREA, AMBAS DE APELLIDOS ZUBIETA FASCINETTO COMO ASCENDIENTE EN PRIMER GRADO EN LINEA RECTA** aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y de los documentos que acreditan el entroncamiento familiar con el de cujus.

Tlalnepantla de Baz, México, a 25 de Julio del año 2022.



LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL  
ESTADO DE MÉXICO.

245-A1.- 10 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Tultitlán, Estado de México, a los 25 días del mes de Julio de 2022.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice "Estados Unidos Mexicanos LIC. OMAR MARTÍNEZ VARGAS NOTARIA 58, TULTITLAN, EDO. DE MÉXICO". Por instrumento número **34728** del volumen ordinario **748** a mi cargo de fecha diecinueve de julio del año dos mil veintidós, pasado ante mi fe, a solicitud de **NORA ILIAN LEDESMA OLVERA, KATYA YOLANDA LEDESMA OLVERA, MAYRA ELIZABETH LEDESMA OLVERA Y DIANA PATRICIA LEDESMA OLVERA**; en su carácter de herederas, se hizo constar en esta Notaría Pública a mi cargo, la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE HERIBERTO LEDESMA OMAÑA**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos de herederas, aceptando la herencia que les fue instituida a su favor, aceptando también el cargo de Albacea por testamento y conforme a la ley que le fue conferido a **NORA ILIAN LEDESMA OLVERA**. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de mayor circulación.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO OMAR MARTÍNEZ VARGAS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

246-A1.- 10 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **02 de agosto de 2022.**

**LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA**, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

Que mediante escritura **39,002** del volumen **832** de fecha **dos** de **agosto** del año **dos mil veintidós**, otorgada ante mi fe, se hizo constar: **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **PABLO GÓMEZ AGUILAR**, que otorgan la señora **JOSEFINA DELGADO BECERRA** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **RODRIGO y MARÍA GUADALUPE** ambos de apellidos **GÓMEZ DELGADO**, en su calidad de hijos del de cujus.- **II.- LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL** de las señoras **ANA GABRIELA ROSAS ELEUTERIO y GABRIELA ZEPEDA CASILLAS**.- **III.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que otorga la señora **JOSEFINA DELGADO BECERRA** en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus.- **IV.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, a bienes del señor **PABLO GÓMEZ AGUILAR**, que otorgan los señores **RODRIGO y MARÍA GUADALUPE** ambos de apellidos **GÓMEZ DELGADO**, en su calidad de hijos del de cujus.- **V.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **PABLO GÓMEZ AGUILAR**, que otorgan los señores **RODRIGO y MARÍA GUADALUPE** ambos de apellidos **GÓMEZ DELGADO**, en su calidad de hijos del de cujus, con fundamento en los artículos cuatro punto ochenta del código de procedimientos civiles, y setenta y uno fracción tres (romano), del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 21.

247-A1.- 10 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 193 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- Dr. en D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.- NOTARIO PÚBLICO No. 193 DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL."-----

- - - - Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **3573** firmada con fecha 22 de junio del año 2022, ante la fe del suscrito Notario, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **MARÍA GUADALUPE PANTOJA**, que otorgaron los señores **JUAN ZARCO RAMÍREZ, RICARDO** y **ANGÉLICA ELIZABETH** de apellidos **ZARCO PANTOJA** y **YAIR, ZAIRA** y **XIMENA** de apellidos **ZARCO PÁNUCO**, compareciendo el primero de los nombrados en su calidad de cónyuge superviviente, los siguientes dos en su calidad de descendientes en línea recta, en primer grado y los tres últimos en su calidad de descendientes en línea recta, en segundo grado y **EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA GUADALUPE PANTOJA**, que otorgan los señores **JUAN ZARCO RAMÍREZ** y **YAIR, ZAIRA** y **XIMENA** de apellidos **ZARCO PÁNUCO**.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 25 de julio de 2022.

DR. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 193.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: **GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**.

248-A1.- 10 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura 78,192, del volumen número 1882, de fecha 03 de septiembre de 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar la aceptación de herencia y del cargo de albacea en la sucesión testamentaria a bienes de la señora ANA MARÍA NÚÑEZ NÚÑEZ, en la que el señor ALEJANDRO CARBAJAL NÚÑEZ aceptó la herencia instituida en su favor en la citada sucesión, así como el cargo de albacea que le fue conferido, protestando cumplirlo fiel y legalmente. Eximiéndosele en virtud de ser único y universal heredero en la citada sucesión, de otorgar caución alguna por el manejo del caudal hereditario, discerniéndosele el cargo de albacea conferido, con la suma de obligaciones y facultades inherentes a los de su clase; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo ciento setenta y cinco de la Ley del Notariado de la Ciudad de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 29 de julio de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

249-A1.- 10 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **59,712** firmada con fecha 14 de junio del año 2022, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FEDERICO GUILLERMO ORTIZ SANTINI**, que otorgó, el señor **FEDERICO ALEJANDRO ORTIZ BAEZA**, en su carácter de descendiente directo y presunto heredero de la mencionada sucesión, solicitó al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 14 de junio del 2022.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 74  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.  
Para: Gaceta.

250-A1.- 10 y 22 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
AVISO NOTARIAL

FE DE ERRATAS

Que en fechas treinta de junio y doce de julio del año en curso, se publicó un extracto de la escritura número 80,462 del volumen número 1,942 de fecha 10 de junio del año 2022, relativa al inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor RUBÉN GUTIÉRREZ FLORES, que otorgaron la señora MARÍA ELISA LÓPEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores FLOR IVETTE GUTIÉRREZ LÓPEZ, OMAR GUTIÉRREZ LÓPEZ, OSCAR GUTIÉRREZ LÓPEZ y HUGO ALBERTO GUTIÉRREZ LÓPEZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus y además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, en la cual se asentó erróneamente la fecha de la citada escritura, siendo lo correcto el día 9 de junio del año 2022.

Cuatitlán Izcalli, Estado de México a 02 de agosto del año 2022.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

251-A1.- 10 agosto.

---

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO

LA C. NIEVES GUERRERO SOLIS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 567, Volumen 307, Libro Primero Sección Primera, de fecha 04 de junio de 1976, mediante folio de presentación No. 1262/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMÁN TALAVERA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 62 DEL DISTRITO FEDERAL. HACE CONSTAR LA LOTIFICACIÓN DE UNA PORCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO “VALLE DE ARAGÓN SEGUNDA ETAPA”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPARTAMENTO FIDUCIARIO REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL Y DELEGADO FIDUCIARIO, SEÑOR LICENCIADO ROBERTO ROBLES MARTÍNEZ. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 31, MANZANA 19, SUPERMANZANA 6, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 20.00 MTS. CON LOTE 32.

AL SUR: EN 20.00 MTS. CON LOTE 30.

AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 4.

AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON CALLE VALLE DE TEHUACAN.

SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 26 de julio de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

34-B1.-2, 5 y 10 agosto.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 15 DE JULIO DE 2022.

EN FECHA 27 DE JUNIO DE 2022, EL C. VENTURA GALAN CHACON, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA PARTIDA 275, DEL VOLUMEN 106, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 01 DE OCTUBRE DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 16, DE LA MANZANA 210, DEL FRACCIONAMIENTO PRADO VALLEJO, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 160.00 M2 (CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 17; AL SUR 20.00 METROS CON LOTE 15; AL ORIENTE: 8.00 METROS CON LOTE 31 Y AL PONIENTE 8.00 METROS CON CALLE ISLA ANGEL DE LA GUARDA, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE VENTURA GALAN CHACON, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----  
**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.**

224-A1.- 5, 10 y 15 agosto.

**Al margen un logotipo, que dice: Tayat Electronic, S.A. de C.V., Fabricante de Partes Automotrices.**

## TAYAT ELECTRONIC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

### CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo segundo de los Estatutos Sociales y en los artículos ciento ochenta y tres y ciento ochenta y siete de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el ciudadano **VÍCTOR ANDRÉS TORRES GIRÓN**, en su carácter de Administrador Único de "**TAYAT ELECTRONIC**", **S.A. de C.V.**, convoca a los accionistas, en primera convocatoria, a la **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas** que se celebrará el próximo **29 de agosto de 2022** a las 12:00 horas, en el domicilio social ubicado en Calle Fernando González número 9, Colonia Granjas Valle de Guadalupe, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55270, de acuerdo al siguiente:

#### Orden del Día

- I.- Pase de lista y declaración de estar legalmente constituida la Asamblea.
- II.- Informe del Administrador Único respecto a las operaciones de la Sociedad durante los ejercicios de los años 2017 dos mil diecisiete, 2018 dos mil dieciocho, 2019 dos mil diecinueve, 2020 dos mil veinte y 2021 dos mil veintiuno, el cual incluye el informe del Comisario y los Estados Financieros en dichos periodos.
- III.- Donación de acciones, a título gratuito, e integración del capital social.
- IV.- Asuntos generales.
- V.- Conclusión de la Asamblea.

Así mismo, en los términos del artículo doscientos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las resoluciones legalmente adoptadas por la asamblea son obligatorias para los ausentes, disidentes o incapacitados.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, agosto del 2022.

Víctor Andrés Torres Girón.-Rúbrica.  
Administrador Único de la Sociedad.

52-B1.-10 agosto.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y una leyenda, que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.***

SEGUNDA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO.

JUICIO ADMINISTRATIVO: 338/2022.

EDICTO PARA "BERLÍN 36 Y 38, ASOCIACIÓN CIVIL Y MARCO ANTONIO ALCÁZAR PÉREZ"; EN EL LUGAR QUE SE ENCUENTREN.

**"E D I C T O"**

En el juicio administrativo número 338/2022, promovido por **DAVID PABLO MONTES RAMÍREZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE OMAR ZAYRIK CHAHÍN, JOSÉ LUIS ERNESTO GALLAND MÁRQUES Y TAMER TAMER TANUS**, EN CONTRA DE LOS ACTOS DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN ADSCRITA AL CITADO INSTITUTO, ante la Segunda Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, sito en Avenida Mexicas número 63, letra "R", Segundo Piso, Colonia Santa Cruz Acatlán, en Naucalpan de Juárez, México, se dictó acuerdo de fecha treinta de junio de dos mil veintidós, en el que se ordenó emplazar a los terceros interesados de nombres "**BERLÍN 36 Y 38, ASOCIACIÓN CIVIL Y MARCO ANTONIO ALCÁZAR PÉREZ**", por EDICTOS para que comparezcan si a sus intereses conviene, hasta antes o el día de la celebración de la audiencia de ley. Que por acuerdo de fecha cuatro de agosto del año en curso, a efecto de no dejar en estado de indefensión a los terceros interesados, se difiere la audiencia señalada para el día ocho de agosto de dos mil veintidós, señalándose como nueva fecha las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, lo anterior para todos los efectos a que haya lugar.

Se expide el presente **EDICTO**, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil veintidós.

----- DOY FE -----

**A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL NAUCALPAN, LIC. ERIKA IVONNE VALVERDE CORTÉS.-RÚBRICA.**

252-A1.- 10 agosto.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**E D I C T O**

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LA SEÑORA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ FLORES, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1433 DEL VOLUMEN 84 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA DOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE, EN LA QUE CONSTA EL ACTA NÚMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL VOLUMEN NOVENTA Y UNO DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA RITA RAQUÉL SALGADO TENORIO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA Y NOTARIO PÚBLICO DE ÉSTE DISTRITO JUDICIAL EN CUMPLIMIENTO DE LO MANDADO POR LA SUSCRITA CON EL CARÁCTER DE JUEZ DE LOS AUTOS DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE, SE REALIZÓ LA PROTOCOLIZACIÓN DE CONSTANCIAS JUDICIALES PROCESALES QUE SE CONTIENEN EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 55/1966 QUE ANTE EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL SE RADICÓ Y SUBSTANCIÓ A INSTANCIA DE LA SEÑORA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ FLORES EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA EN LA CUAL SE RESOLVIÓ QUE ELLA PROBO TENER LA POSESIÓN Y PASA A SER PROPIETARIA DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN SEBASTIÁN, DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN CIENTO CINCUENTA Y DOS METROS CON ANTONIA TAPIA; AL SUR EN CIENTO CINCUENTA Y DOS METROS CON ANGEL ORTIZ; AL ORIENTE EN SETENTA Y UN METROS QUINCE CENTÍMETROS CON CAMINO; Y AL PONIENTE SETENTA Y UN METROS QUINCE CENTÍMETROS CON CAMINO, TENIENDO UNA SUPERFICIE DE MIL OCHENTA Y SEIS METROS OCHENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDURCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.**

253-A1.- 10, 15 y 18 agosto.